



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 2046/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Vanesa Yolanda CRINITI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó las materias Desarrollo Organizacional e Informática Jurídica, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2046/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

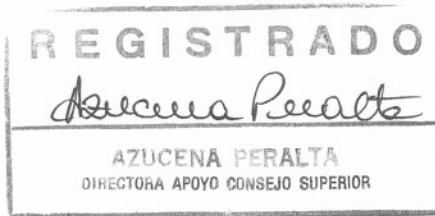
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2046/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Desarrollo Organizacional e Informática Jurídica, eximiéndola de sus correspondientes correlativas inmediatas Modelos y Simulación I, Computación III e Informática Industrial, a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la alumna Vanesa Yolanda CRINITI, Legajo N° 7-86325-4, de la carrera Ingeniería en
Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1145/2001

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS DROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C